



RESOLUCION R-Nº 0479-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. Nº 21.103/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" solicita la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 – MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del citado Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 37, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

QUE por Resolución Rectoral Nº 0403-13 se dispone que en el ámbito de RECTORADO habrá receso desde el 15 al 26 de julio del corriente año en razón del Calendario ya fijado por Resolución CS Nº 400/12, plazo durante el cual se suspenden las fechas para el concurso interno.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 6 – MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).

EXPERIENCIA EN FUNCIONES EN CARGOS SIMILARES (No excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 6.666,92, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario que establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 0479-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. Nº 21.103/12

- Conocimiento sobre normas de higiene y seguridad vigentes en la Universidad.
- Conocimiento General sobre sus funciones
- Conocimiento del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo
- Conocimiento de la Resolución CS Nº 500/11 – Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

FUNCIONES:

- Efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de los bienes de la Unidad, Ello implica efectuar limpieza periódica, con las frecuencias que su superior le indique, de aulas, oficinas administrativas, sanitarios, hall planta alta, merendero, preceptorías, biblioteca, laboratorios, cocina, vidrios y todo otro sector del edificio o lugar de trabajo que lo requiera.
- Mantener los pizarrones en condiciones de uso, procurando su limpieza cotidiana. Lavar y barrer pisos de pasillos, escaleras y otros espacios de circulación externa.
- Efectuar tareas de mensajería. Ello implica el traslado de todo tipo de documentación en general e información, dentro o fuera del establecimiento de trabajo.
- Efectuar trabajos de cafetería. Ello implica la preparación de todo tipo de infusiones y su servicio a las autoridades, personal en general y eventualmente a terceros en la forma y condiciones de tiempo y lugar que determine Mayordomía.
- Efectuar tareas de encargado de Depósito del Instituto para lo cual deberá organizar, clasificar y llevar inventario de los elementos guardados en él, como también relevar informe de las necesidades de elementos de limpieza al Mayordomo.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Efectuar las tareas extraordinarias que la Autoridad disponga. Ello implica colaborar y ejercer funciones en actos, colaciones, reuniones, etc.
- Intervenir ante requerimiento de emergencias.
- Realizar toda otra tarea encomendada por su Superior Jerárquico.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Gilda Carina LÓPES, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"
- Claudio Guillermo CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria
- Roberto Silvio RODRIGUEZ – Secretaría del Consejo Superior

SUPLENTES

- Rosana del Valle ESCALANTE, Facultad de Ingeniería.
- Mirta Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud
- Héctor Fabián SANDOVAL – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.103/12

- Publicidad:** Desde el 8 de julio de 2013 al 12 de agosto de 2013.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 13 al 20 de agosto de 2013, de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 21 al 27 de agosto de 2013 en cartelera del INSTITUTO, de acuerdo al artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 21 al 27 de agosto de 2013.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 3 de setiembre de 2013, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


DR. MIGUEL ANBEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0479-13